



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA DE PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS DE
LAS MUJERES Y CON EXPERIENCIA EN
ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

PROYECTO: Fondo Fiduciario

SOLICITANTE: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

LUGAR DE REALIZACIÓN: Equipo San Salvador, departamento de San Salvador

ANTECEDENTES

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local es una organización de mujeres que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia y colaboración crítica con las instituciones garantes del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el período del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta estatal para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

El Centro de Atención “Elda Ramos”, que brinda servicios de atención psicológica de casos de mujeres que enfrentan violencia, inició en sus funciones desde el año 2010 y tiene sede en San Salvador, contribuyendo al acceso a la justicia y al empoderamiento para las mujeres que buscan los servicios del Centro. Por ello, para el fortalecimiento de los servicios de atención, es necesario realizar la contratación de una profesional en el área de la psicología.



I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

GENERAL

Contratar una psicóloga especialista en derechos humanos de las mujeres, juventudes y personas sexo genero disidentes, para impulsar acciones de atención de casos a mujeres y personas sexo disidentes en situación de violencia.

ESPECÍFICOS

1. Propiciar acciones de atención a casos de violencia contra niñas, mujeres, juventudes y personas sexo disidentes mediante la atención y acompañamiento psicosocial pertinentes que cada caso requiera.
2. Brindar acompañamiento y seguimiento con calidad y calidez, a los casos atendidos a nivel psicológico desde el Centro de Atención Elda Ramos (CAER).
3. Brindar atención psicológica y acompañamiento psicosocial en casos atendidos en Brigadas de Atención Psicológica y Asesoría Legal.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Las acciones se desarrollarán desde el equipo territorial de San Salvador, teniendo alcance a otros territorios a nivel nacional por medio de la derivación y seguimiento de a los casos referidos al Centro de Atención “Elda Ramos”.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos; llevar un archivo digital con todas las atenciones psicológicas y acompañamientos psicosociales brindados, llevar el registro de los casos atendidos en Brigadas de Atención Psicológica y Asesoría Legal, así como la realización de todas aquellas acciones necesarias a la consecución del trabajo asignado.

5. ACCIONES A REALIZAR.

- Atención psicológica y acompañamiento psicosocial, de casos de violencia contra mujeres, juventudes y personas sexo disidentes, en el Centro de Atención Elda Ramos.
- Atención psicológica en Brigadas de Atención Psicológica y Asesoría Legal en diversos municipios de San Salvador y otros espacios de articulación.
- Realización de las diligencias para el acompañamiento psicosocial y seguimiento de casos que desde el Centro de Atención Elda Ramos se acompañen.
- Realización de gestiones administrativas para el seguimiento de las actividades descritas.
- Realización de acciones de incidencia local y nacional a favor de los derechos de las mujeres, principalmente el derecho a una vida libre de violencia.
- Coordinación interinstitucional y/o generación de alianzas estratégicas para el seguimiento de casos.
- Otras que se requieran de acuerdo a la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.



AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **ASOCIACION COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL** y la sede de coordinación de su trabajo estará en el municipio y departamento de San Salvador.

REQUISITOS DE LA CONTRATADA

- Mujer profesional en Psicología.
- Debidamente acreditada por la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología para brindar atención a casos.
- Con experiencia en atención de casos de violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar, Penal, Familia, entre otros.
- Con conocimiento de los enfoques de género, derechos humanos y enfoque de no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
- Con conocimiento de marcos jurídicos nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres, derechos de niñez y adolescencia, familia, laboral, penal y personas LGBTIQ.
- Habilidades en el manejo de programas computacionales de Word, Excel y Power Point.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Formación feminista y/o experiencia organizativa
- Residir en San Salvador
- Disponibilidad de tiempo completo

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La contratación tendrá un período de 5 meses. Para hacer efectiva la contratación se firmará contrato de servicios profesionales.

PRESTACIONES, SALARIO Y FORMA DE PAGO

El pago total por la consultoría será de \$3,740.00, menos descuentos de ley, pagaderos de forma de acuerdo a los siguientes porcentajes: 20% del pago con la firma del contrato, posteriormente, 40% al finalizar el segundo mes de la consultoría y 40 % al finalizar el 5 mes, dicho pago se hará por medio de cheque a nombre de la contratada, en las oficinas centrales de la Colectiva de Mujeres ubicada en la ciudad de San Salvador. Adicionalmente en nuestra organización existe la posibilidad fortalecimiento del personal por medio de capacitaciones, análisis y reflexión de contexto, de casos, entre otras.

Para aspirantes a esta plaza, presentar como fecha límite el 12 de marzo de 2023, curriculum vitae con sus respectivos atestados al correo asociacioncolectivafeminista@gmail.com